

PROCESO : REVISIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2016-00143-00
DEMANDANTE : GLORIA CONSTANZA RODRÍGUEZ MURILLO
DEMANDADO : AUGUSTO SÁNCHEZ TREJOS



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante comunicación dirigida al correo institucional, el demandado solicita la devolución del dinero que reposa en el Banco Agrario correspondiente a descuentos efectuados de sus cesantías por parte del Fondo Nacional de Ahorro, y que otrora fue señalado como garantía de cuotas alimentarias a favor de sus hijas siendo menores de edad. Lo anterior, teniendo en cuenta que este mismo Despacho el 12 de abril de 2016 dispuso entre otras cosas, archivar el expediente con fundamento en el fallecimiento de su hija MARÍA PAULA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, quien perdió la vida el 5 de diciembre de 2012, y por haberse llevado a cabo una conciliación el 18 de marzo de 2016 ante la Comisaría de Familia, señalando que dicha conciliación se ha cumplido de forma puntual hasta la fecha, pues él ha venido aportando ayuda económica a su hija NATALIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, quien es mayor de edad y adelanta estudios superiores en la ciudad de Pereira.

Revisado el presente asunto, se observa que, con fundamento en la conciliación celebrada por las partes el 18 de marzo de 2016 ante la Comisaría de Familia de esta ciudad, en Auto de abril 12 de 2016 se dispuso levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso principal de alimentos con Rad. 2003-00008-00 y archivar el expediente, a lo cual se dio cumplimiento mediante Oficio No. 1183 de abril 20 de 2016, dirigido al Pagador de la Fiscalía en esta ciudad.

De igual forma, se verifica a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario, que a disposición de este Despacho se hallan en la citada entidad bancaria, los Depósitos 466010000500052, 466010000500976 y 466010000500977 por las sumas de seiscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos con cuarenta y siete centavos (\$695.881,47); tres millones novecientos cincuenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos con sesenta y seis centavos (\$3.951.335,66) y trecientos diecisiete mil seiscientos dos pesos con cincuenta y nueve centavos (\$317.602,59) consignados por el Fondo Nacional del Ahorro, los cuales fueron descontados al señor AUGUSTO SÁNCHEZ TREJOS, identificado con C. C. 15.917.622. En consecuencia, resulta procedente la solicitud efectuada por el demandado y a ella se accederá.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Autorizar la entrega al AUGUSTO SÁNCHEZ TREJOS identificado con C. C. 15.917.622, de las sumas de dinero representadas en los Depósitos 466010000500052, 466010000500976 y 466010000500977 por las sumas de seiscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos con cuarenta y siete

PROCESO : REVISIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2016-00143-00
DEMANDANTE : GLORIA CONSTANZA RODRÍGUEZ MURILLO
DEMANDADO : AUGUSTO SÁNCHEZ TREJOS

centavos (\$695.881,47); tres millones novecientos cincuenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos con sesenta y seis centavos (\$3.951.335,66) y trecientos diecisiete mil seiscientos dos pesos con cincuenta y nueve centavos (\$317.602,59).

Por Secretaría, elabórese la respectiva orden de pago.

CÚMPLASE

NPLG

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152f4c400af30e221aa180a361d1ee5fdf729810961c174114aee12e0534ec30**

Documento generado en 11/05/2022 09:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>